



RESOLUCION N° 1175-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. N° 25.501/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Subsidio otorgado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para financiar el Proyecto "Desarrollo de pinturas látex con insecticida de liberación controlada"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS, será el responsable de administrar los fondos del subsidio otorgado.

QUE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) ingresó a Tesorería General, el día 7 de diciembre de 2010, según consta en el Recibo 1285-10.

QUE la Resolución Rectoral N° 0107-07, establece las normas a aplicar para la rendición ante el organismo otorgante del subsidio y los responsables de administrar los fondos.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS – D.N.I. N° 8.500.637, docente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos correspondientes al Subsidio otorgado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para financiar el Proyecto "Desarrollo de pinturas látex con insecticida de liberación controlada".

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0107-07, los fondos en concepto de subsidio ingresaron a la Cuenta General de la Universidad, por medio de la TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 3°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a la orden del Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0107-07 se elevará al Organismo correspondiente, la rendición de gastos efectivamente realizados de los fondos recibidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera el citado Ministerio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
U.N.Sa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA